



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
310

Nº INF. TECNICO
748

TRAMITADA
20/10/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:748031020150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

20/10/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **310** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HHDB 76** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **748** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **1,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Gobierno de
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
748	19921	20/10/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 748031020150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76187144-7 Nº: 1260

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 51-247995

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AV. EL MOLINO EMAIL@: chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PLUMA GMK 3055 ROJA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 42 Tara ▶ 0 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ KILOMETRO 498, 5-NORTE Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: 5, D-35, 43

TOTAL DE K.M: 43 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.75 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.75

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 10.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ HHDB 76 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.5	2.5					
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)				
PESOS X EJES	14	14	14				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	2.5	2.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR DOCUMENTACION EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/10/2015 FECHA HASTA ▶ 21/10/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo